

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

7.1.1. Criterios de accesibilidad.

La *LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.
- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.

- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

La Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga cuenta con un envidiable edificio que data de 1991 situado en pleno Campus Universitario. La superficie total construida del mismo es de 24551 m² en una parcela de 51803 m). La adaptación de los medios estructurales y materiales de los centros universitarios para la implantación del EEES se hace necesaria puesto que la docencia y la tecnología van indefectiblemente unidas. Esta adaptación, en lo que a la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga se refiere, se ha venido realizando gradual y progresivamente, hasta encontrarnos hoy día con un edificio moderno, funcional y sobradamente dotado de todos los medios técnicos necesarios para dar la bienvenida al espacio de educación universitaria que tenemos que afrontar. A continuación se relacionan los espacios físicos y su dotación tecnológica de los que dispone este centro que hacen posible, entre otros muchos condicionantes, que nuestra Facultad cumpla con la adecuación a un centro universitario del siglo XXI preparado para afrontar este nuevo Espacio Europeo de Educación Superior

La Facultad dispone de 15 aulas de docencia, 8 seminarios, un Aula Judicial, un Aula Magna y un Aula de Grados. Además, cuenta con su respectiva Aula de Informática, un Aula Multimedia, así como la denominada Aula Aranzadi, dotada con ordenadores para la búsqueda y consulta de textos legales.

Aulas de docencia.

- Dotación física:

Existen 15 Aulas de docencia en toda la Facultad. La cabida de las mismas es variable en función de las necesidades aparejadas a la docencia. Así, su cabida oscila entre las 200 y las 80 plazas. El total de plazas fijas disponibles es de 1973, pudiendo éstas aumentarse sensiblemente con elementos móviles.

- Dotación electrónica y multimedia:

En cada una de estas aulas se dispone de megafonía fija, y en 3 de ellas, además, inalámbrica. Dichos equipos disponen de amplificador y micrófono, y en el caso de las inalámbricas, además del receptor tienen módulos antilarsen.

Todas las aulas están dotadas de cañón videoprojector de la marca Hitachi. Para el uso de los ordenadores portátiles, videos y micrófonos auxiliares, se han instalado cajas de conexión en la pared junto a la pizarra y pantalla de proyección.

Además, la Facultad cuenta con 5 retroproyectores de transparencias 3M, un proyector de diapositivas Braun, una televisión Daewoo, un video Sony aunque su uso es cada vez menos frecuente. Las nuevas tecnologías, imponen el uso de la informática sobre todo para

presentaciones de power point. Se han adquirido 6 ordenadores portátiles marca Toshiba configurados para Wifi y 12 juegos de cables VGA con mandos a distancia del videoprojector. Para el apoyo de los exámenes orales, el profesorado dispone un sistema de grabación de audio en cintas DAT y de un micrófono amplificador portátil, así como dispositivos de grabación en formato MP3

Seminarios.

- Dotación física:

La Facultad dispone de 8 seminarios para actividades de docencia que exigen un tratamiento distinto al general, ya sea por grupos reducidos o porque la distribución, tanto de los asientos para los alumnos y el profesorado, ha sido establecida pensando en nuevas metodologías de docencia y tutorías. De esta forma, 4 de los seminarios están pensados para grupos reducidos con una cabida de 40 plazas y otros 4 de 28 plazas. Estos últimos están distribuidos en forma rectangular para la realización de trabajos y dinámicas de grupo.

- Dotación electrónica y multimedia:

De momento, sólo tenemos 2 seminarios (de los 8 de los que disponemos) dotados con vídeo proyector, aunque está prevista, a corto plazo, la instalación en el resto. Para este fin disponemos de 4 videoprojectores portátiles (Hitachi, Sony, Nec) para el uso en aquellos seminarios o espacios diversos que no cuentan con dicho equipamiento.

Aula judicial.

- Dotación física:

Este aula es uno de los espacios más característicos de nuestra Facultad. Es la única que existe en las Universidades españolas y se creó por Acuerdo de la Universidad de Málaga, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y el Consejo General del Poder Judicial. Lo que la caracteriza es que no se trata de una simple Sala de Justicia para realizar simulaciones de juicios, sino que es una Sala legalmente habilitada para la celebración de juicios reales en nuestra Facultad. Tiene una capacidad para 80 alumnos.

- Dotación electrónica y multimedia:

En esta sala encontramos los siguientes medios audiovisuales:

-4 monitores de televisión JVC

-1 control de cámaras JVC

-1 grabador de video (VCD)

-1 grabador VHS digital JVC

-1 ordenador con impresora

-Megafonía: amplificador SONY, antilarsen, y 5 micrófonos conectados también al equipo de grabación.

-Video proyector Hitachi.

-3 cámaras domo de grabación, motorizadas

-Pantalla automatizada.

-Caja de conexiones.

Aula Magna.

-Dotación física:

Con capacidad para 500 personas, nuestra Aula Magna es de las más solicitadas para todo tipo de eventos relacionados con la comunidad universitaria o de cualquier otra índole.

- Dotación electrónica y multimedia:

Dispone de:

-Videoprojector Hitachi con sistema motorizado de elevación.

-Megafonía: etapa de potencia SONY, 2 mezcladores también SONY, 3 micrófonos de mesa Audio-Technica con cápsulas omnidireccionales, y 3 micrófonos inalámbricos Audio-Technica.

-Reproductor de DVD Daewoo.

Para el uso de ordenadores portátiles, videos, entrada y salida de audio, se ha implementado una caja de conexiones en el mueble de megafonía.

Aula de Grados.

-Dotación física:

Con capacidad para 80 personas, esta sala suele usarse para conferencias, Tesis Doctorales y Oposiciones a Cuerpos Docentes, y en ocasiones para proyección de películas.

- Dotación electrónica y multimedia:

Está dotada de cañón de videoproyección con pantalla automatizada, y megafonía fija e inalámbrica con su correspondiente amplificador.

Aula de Informática.

El Aula de informática es un espacio fundamental en cualquier centro de estudios. Su utilización no está únicamente constreñida al uso de los puestos para consulta o navegación por internet. Además, se utiliza como centro de impresión para los alumnos de la Facultad y, lo que es más importante, como espacio de formación en Innovación Docente.

- Dotación física:

El Aula de Informática dispone de 21 equipos distribuidos de la siguiente forma:

17 puestos

1 técnico

1 reservas de alumnos

1 equipo de correo de alumnos y Proxy.

1 servidor impresión etc.

Características técnicas básicas de los equipos instalados en el aula de Informática.

- Pentium IV a 1500
- Pentium IV a 1600
- Pentium IV a 1700
- Memoria: 256 Mb.
- Disco Duro: 20GB.
- Monitores: Samsung SM550ms y Samsung SM551s 15"
- Tarjeta de Grafica:

NVIDIA Riva TNT2 64

NVIDIA Geforce4 MX 10/100 (3C905C-TX)

ATI Technologies Inc RAGE 128 GL AGP

- Tarjeta de Red: 3Com (3C905C-TX)
- Tarjeta de sonido: Avance AC`97 Audio
- Lectores CD-Rom:

Samsung SC-152C

OEM CD-Rom F563 E

- Conectores y Teclado y Ratón: PS/2
- Impresora: hp LaserJet 4100 dtn

Sistema Operativo y Aplicaciones en el Aula de informática.

.Windows XP (Service Pack 2)

- Microsoft Office 2003
- Open Office 2.3 (castellano)
- Adobe Acrobat Reader 8.0
- Cliente OfficeScan Tren Micro 7.3
- GIMP 2.4
- Internet Explorer 7.0
- 7ZIP 4.55
- Java 2 Runtime Environment SE 1.4.0.0.1
- Mozilla Firefox 2.0.0.5
- Pdf Creator
- Quick Time 7.1.5
- FileZilla 3.0.0
- Real Player 8.9
- Reproductor Windows Media 9.0
- Refworks (Write-N-Cite)
- Ebrary Reader
- IrfanView 4.0
- VideoLan 0.8.6c
- VMware player

Bases de Datos:

Base de Datos CDROMBBL

Base de datos de Legislación Westlaw: estatal, consolidada, iniciativas legislativas y autonómicas. Jurisprudencia: Premiun Aranzadi y fondo jurisprudencial. Bibliografía. Comunidades autonómicas.

Base de Datos de Información Jurídica Tirantonline. Documentos: doctrinales, formularios, jurisprudencia, texto legal y bibliografía. Áreas Temáticas: procesal-civil, privado, derecho publico, financiero y tributario, laboral, penal.

Base de Datos de Legislación Laboral "La Ley" (Legislación, Textos, Convenios, Colectivos, Jurisprudencia, Preguntas y Respuestas.

Aula Aranzadi

El Aula Aranzadi se creó por un Convenio suscrito con la citada editorial para que, tanto alumnos como personal docente, dispusieran de un espacio físico con una importante dotación informática, donde poder realizar consultas a las Bases de Datos de esta editorial. Además de la simple consulta, este espacio se utiliza para la impartición de Cursos y Seminarios sobre Informática Jurídica en general.

- Dotación física:

Dispone de 20 ordenadores (19 puestos y una cabina) con las siguientes características:

Tarjeta de Red:

3Com EtherLink 10/100 PCI For Complete Management NIC (3C905C-TX)

Memoria:

512 MB. De RAM.

Equipo:

Pentium IV CPU a 3.20. GHz.

Tarjeta Grafica:

SAPPHIRE RADEON X300 SE.

Lector de DVD:

"LG" HL-DT-ST DVD-ROM GDR 8164B.

Disco duro:

200 GB.

Monitor:

"Philips 17" Modelo 107E61

Además, dispone de un servidor independiente que suministra la conexión de los puestos a las bases de datos a las que no se accede con conexión a la internet.

- Dotación documental:

RELACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS

Título de colección	Años	Número de Volúmenes	
Jurisprudencia Tribunal Constitucional	1981-2007	78	
Jurisprudencia Social	1984-2007	106	
Diccionario Jurídico		44	
Legislación de las Comunidades Autónomas	1991-2007	253	
Códigos Legislativos		169	
Repertorio de Jurisprudencia Aranzadi	1930-2007	189	
Repertorio Cronológico de Legislación	1930-2007	164	
Repertorio Jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia	1997-2007	33	
Repertorio de Jurisprudencia Tributaria	1992-2007	39	
Repertorio de Jurisprudencia Civil	1992-2007	48	
Revista de Derecho de Proceso Penal		8	
Revista de Derecho Ambiental		4	
Cuadernos Aranzadi de lo Social		30	
Cuadernos Aranzadi de lo Civil		27	
Cuadernos de Jurisprudencia Tributaria		34	
Revista de Derecho de Sociedades		26	
Revista Jurídica del Deporte		26	
Revista Quincena Fiscal	Enero 2002- Mayo 2008		

Revista de la Unión Europea Enero 2004- Mayo 2008

Revista de Urbanismo y Edificación	5
Revista de Derecho Patrimonial	9
Factbook	14
Monografías Fiscales	36

TOTAL: 1342

RELACIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES EN FORMATO CD/DVD

Título de colección	Número de Volúmenes
Jurisprudencia Tribunal Constitucional	12
Jurisprudencia Social	12
LEA* Social	7
Jurisprudencia Tributaria	9
LEA Tributaria	16
Jurisprudencia Contencioso- Administrativa	5
Formularios	21
Jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales	11
Jurisprudencia desde 1979	14
Jurisprudencia Civil	12
LEA Civil (Inmobiliario, Circulación de Vehículos...)	38
Legislación	13
Jurisprudencia Penal	5
Bases de Datos Aranzadi	26
Guías de Demostración Interactiva	5
LEA Mercantil	19
TOTAL:	225

Espacio WI-FI.

No se trata de un espacio físico concreto, sino que toda la Facultad es espacio WI-FI, por tanto, cualquier miembro de la comunidad universitaria puede conectarse a Internet en cualquier punto de la Facultad (incluidos los jardines). Cada grupo que compone esta comunidad (PDI, PAS, Alumnos, etc.) dispone de una red propia con un ancho de banda propio para la citada conexión. Para fomentar su uso con ordenadores portátiles se han habilitado puntos de conexión a la red eléctrica a lo largo de todo el espacio.

Conserjería.

La conserjería de la Facultad de Derecho es un espacio de vital importancia para el correcto funcionamiento de una institución como esta. No realiza únicamente las funciones propias de la gestión de los aspectos materiales de edificio, sino que se constituye como un punto de atención, información y primera acogida de cualquier miembro de la comunidad universitaria. Su dotación informática es: 2 torres CPU Pentium 4 para uso interno del personal, aunque uno de ellos está en el despacho de la Encargada de Equipo, conectados en red y con acceso a Internet.

Biblioteca.

Las instalaciones de la biblioteca de la Facultad de Derecho de la UMA cuentan con una superficie total de 1.800 metros cuadrados, que albergan 323 puestos de lectura, de los cuales 238 corresponden a biblioteca y 85 a hemeroteca.

Los puntos de atención al público son tres.

El número de metros lineales de estanterías es de 5.388,15 de las cuales 3.840,4 son de libre acceso, mientras que 1.548,75 están ubicadas en los depósitos. Dichas estanterías albergan 77.241 monografías, 808 títulos de publicaciones periódicas en libre acceso y 565 colecciones muertas.

Las bases de datos con las que cuenta la biblioteca son las siguientes:

- 1.- Vlex Global
- 2.- Westlaw
- 3.- Tirant on line
- 4.- Tirant on line Asesores
- 5.- Ley Actualidad
- 6.- Iustel
- 7.- Hein on Line
- 8.- LexisNexis Professional
- 9.- El Derecho
- 10.- Colex Data

Por lo que respecta a los equipos informáticos, para la gestión interna la plantilla dispone de once PCs y terminales, cinco impresoras y un escáner.

A disposición de los usuarios existen doce PCs y terminales y 3 fotocopiadoras.

Los lectores/reproductores son 10(9 de discos compactos y 1 de microformas).

La plantilla la integran 17 personas, que se distribuyen de la siguiente forma:

4 Funcionarios:

- 1 funcionaria del grupo A (nivel 27) : Directora del área de Ciencias Jurídicas.
- 3 funcionarios del grupo B, de los cuales una es directora adjunta (nivel 23) y 2 puestos base de ayudante de biblioteca (nivel 22), uno de ellos en turno de tarde, actualmente ocupados por dos interinos.

13 contratados laborales:

- 3 técnicos de biblioteca grupo 3, de los cuales, 2 realizan tareas técnicas en adquisiciones y 1 en hemeroteca.
- 10 técnicos de biblioteca, archivos y museos grupo 3, que realizan su labor de atención a usuarios distribuidos en dos turnos de 5.

Estimación aproximada de uso

Aproximadamente, entre alumnos y profesores, tenemos unos 3.500 potenciales usuarios de los medios de que dispone el Centro.

En cuanto al Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, dispone de los siguientes servicios:

- Conserjería
- Administración y centralita
- Zona Wi-Fi
- Servicio de mantenimiento y limpieza
- Biblioteca
- Dos aulas en la sede de Málaga y dos aulas en la de Marbella.

La Biblioteca del Colegio de Abogados de Málaga es un centro especializado en documentación jurídica, de uso restringido a Colegiados y alumnos del Máster en Abogacía. No obstante, ocasionalmente y debido a la colaboración que se mantiene con las Bibliotecas de la Universidad de Málaga en cuanto a uso de los servicios, se permite la consulta a investigadores o estudiantes procedentes de la misma.

También se permite la consulta a Colegiados procedentes de cualquier otro Colegio de Abogados.

Los servicios que presta la Biblioteca se extienden a las Delegaciones y a las dependencias del Colegio en la Ciudad de la Justicia a través de los ordenadores instalados en estas dependencias, que dan acceso a las bases de datos en línea que tiene suscritas la sede central y a la extensión del servicio de préstamo bibliográfico. Por otra parte, también se hacen envíos ocasionales de fondos bibliográficos tanto a las Delegaciones como a las dependencias de la Ciudad de la Justicia.

En cuanto a las instalaciones que ocupa la Biblioteca, forman parte de la sede central del

Colegio y cubren una superficie de 250 m² aprox. que agrupan la sala de lectura.

Dispone de 38 puestos de lectura, 6 para consulta en ordenador, 1 para consulta en lector de microfichas y 1 puesto para acceso al catálogo informatizado.

7.1.3.- Recursos disponibles para la realización de las prácticas externas en empresas e instituciones distintas a la Universidad de Málaga (a cumplimentar, en su caso, por el Centro encargado de organizar las enseñanzas).

La Universidad de Málaga y el Colegio de Abogados de Málaga cuentan con los Convenios de Colaboración con empresas, despachos, e instituciones precisos para atender las Prácticas Externas contempladas en el plan de estudios propuesto.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA:

Convenios con Administraciones e Instituciones Públicas, con Asociaciones y Fundaciones y Empresas

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA convenio 09/05/2014

AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA convenio 11/04/2013

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE 07/03/2014

AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ

AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS 04/02/2014

AYUNTAMIENTO DE CASARES 10/12/2013

AYUNTAMIENTO DE LA VIÑUELA 02/07/2013

AYUNTAMIENTO DE LUCENA 21/01/2014

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO 29/09/2013

AYUNTAMIENTO DE TORROX 17/07/2013

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA 08/01/2014

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA 16/04/2014

AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA 21/04/2014

AYUNTAMIENTO DE NERJA 12/02/2014

AYUNTAMIENTO DE RUTE (CÓRDOBA) 05/02/2014

AYUNTAMIENTO DE ÁLORA 01/04/2014

AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA 07/05/2014

ÁGORA, FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE MÁLAGA 31/03/2014

ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES Y EMPRESARIAS 20/02/2013

ASOCIACIÓN PROINMIGRANTE DE CÓRDOBA (APIC) 26/04/2013

ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES 07/05/2013

FUNDACIÓN MÁLAGA 08/05/2013

AMAPACE 28/05/2013

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO AYUNTAMIENTO LUCENA 04/07/2013

ASOCIACIÓN CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA 07/10/2013

ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRESARIOS DE MÁLAGA 14/10/2013

CÁMARA DE COMERCIO DE MÁLAGA 05/11/2013

ASOCIACIÓN MONITORES PARA LA INTEGRACIÓN 10/01/2014

CRUZ ROJA ESPAÑOLA, COMITÉ PROVINCIAL JAÉN 15/05/2014

AGENCIA COLABORADORA DEL BANCO SANTANDER 10/04/2014

AGENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y AGUA 01/04/2014

AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL "GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO LUCENA 04/07/2013

AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIOTELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA CANAL SUR) DELEGACIÓN IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE MÁLAGA. SERVICIO PROTECCIÓN DE MENORES

ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE MEDIACIÓN Y ASESORÍA, SL 11/03/2014

AGUILERA ASESORES 10/02/2014

ALIANZA FRANCESA DE MÁLAGA

ÁNGEL ASENJO Y ASOCIADOS SLUP 30/09/2013

ASESORÁ ESTUDIO 20 de CEE, SL

ASESORAMIENTO INTEGRAL TOMÉ, S.L. 06/05/2014

ASESORES LOCALES CONSULTORÍA S.A. 20/12/2013

ASESORÍA ANDALUCÍA 94, S.C. 14/02/2014

ASESORÍA FISCAL LOS BOLICHES 17/09/2013

ASESORÍA GALLARDO, LFJ, S.L. 06/02/2014

ASESORÍA GISAL S.L. 29/01/2014

ASESORÍA MAIRENA HEVILLA, SL. 10/02/2014

ASESORÍA SUR AXARQUÍA, SLP 08/01/2014
BANCO CAIXA GERAL, S.A 08/05/2014
BANKINTER 22/05/2014
COMPAÑÍA GENERALI SEGUROS 13/02/2014

Asimismo, la UMA tiene suscritos convenios para prácticas jurídicas con NOVENTA (90) despachos de abogados.

COLEGIO DE ABOGADOS DE MALAGA

Además, actualmente el Colegio de Abogados de Málaga tiene suscritos convenios para la realización de las prácticas externas en las Asesorías Jurídicas de los Ayuntamientos de Marbella, Fuengirola, Velez-Málaga, Benamocarra, Istán, Estepona, Coín, Ojén, Ronda, Málaga, y Benalmádena. También se han suscrito convenios con la Diputación Provincial de Málaga, y con la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Justicia, para la utilización de las salas de vista en las simulaciones judiciales. Se han firmado convenios para prácticas con treinta y cinco despachos de abogados, y se va a suscribir convenio con Registradores, Notarios, y la Confederación de Empresarios de Málaga, para las prácticas externas en dichos organismos y en las asesorías jurídicas de las empresas adscritas a la Confederación.

7.1.4. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización.

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.



- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

Las instalaciones del Colegio de Abogados de Málaga, en su dos aulas de la Escuela de Práctica Jurídica de Málaga y Marbella, son objeto del mantenimiento, y revisión de sus instalaciones e infraestructuras, por cuenta del personal dotado al efecto por el Colegio de Abogados de Málaga. El equipo lo forman 2 personas en Málaga, y una en Marbella, todas ellas adscritas a la Unidad de Mantenimiento del Colegio de Abogados de Málaga. **Todas las instalaciones del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga en todas sus sedes y aulas de la Escuela de Prácticas Jurídicas, cumplen los criterios de accesibilidad universal y diseño.**